



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 16 de noviembre de 1966

Núm. 261

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde

Los señores  
dad, de conservar  
damamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Señores Alcaldes y Secretarios reciban este que se fije un ejemplar en el sitio de costura hasta el recibo del siguiente.

Señores Alcaldes y Secretarios reciban este que se fije un ejemplar en el sitio de costura hasta el recibo del siguiente.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.182

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD  
VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa y vulgarmente llamada ubrera en el ganado ovino y caprino del término municipal de Sos del Rey Católico, y que fue declarada oficialmente con fecha 13 de septiembre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1966

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

### SECCION QUINTA

Núm. 5.133

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1966, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Sargentos del Cuer-

po de Bomberos a los siguientes aspirantes: Don Antonio Herrero García y don José Cortés Sánchez, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Tomás Colás Mingullón, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado; don José-Maria García Belenguer, o; en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardidi, por la Dirección General de Administración Local, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público, por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1966.—  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 5.134

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de reforma de la Alcaldía del barrio de Juslibol, de conformidad con el proyecto formulado por la Sección de Arquitectura.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de octubre de 1966.—  
El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 5.185

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición, en el presente curso escolar de 1966-67, de las becas que a continuación se relacionan, entre españoles de ambos sexos.

Una beca para cursar estudios de Filosofía y Letras, con la obligación



de prestar servicio en el Archivo municipal, dotada con 600 pesetas mensuales durante nueve meses consecutivos, que empezará a cobrarse desde 1.º de enero de 1967 a 30 de septiembre del mismo año.

Una beca para alumnos de Seminario Menor, dotada con 450 pesetas mensuales durante nueve meses consecutivos, a cobrar desde 1.º de enero de 1967 a 30 de septiembre del mismo año.

Una beca para alumnos de los cuatro primeros años de Bachillerato, dotada con 300 pesetas mensuales durante nueve meses consecutivos, a cobrar desde 1.º de enero de 1967 a 30 de septiembre del mismo año.

Una beca de 6.000 pesetas para alumnos de Bachillerato y sean hijos de funcionarios municipales.

Dos becas para alumnos de Bachillerato, dotada cada una con 6.000 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y un sello municipal de 3 pesetas debiendo acompañar a la misma:

Certificado de los estudios cursados, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

Certificado, expedido por la Delegación de Hacienda, acreditativo de no pagar contribución industrial, ni territorial, y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por cada concepto.

Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo, y

Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, y caso afirmativo, de disfrutar alguna otra beca, que renunciaría a ella, en caso de obtener la que solicita.

Deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con cinco años de residencia, como mínimo, y que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha

en que se les notifique que se les ha adjudicado, y si no lo hicieren, les será retirada.

El pago de las becas se hará mediante la presentación de la certificación de las notas obtenidas en cada trimestre del curso de 1966-67 que habrá de ser una nota media de notable.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1966. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.166

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 148 de 1966, promovido por don Blas Velilla Torcal, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1966, que desestimó la reclamación número 294 de 1966, formulada contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado, por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, a la vista de escritura de compraventa.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de noviembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.184

### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de octubre de 1966, en la provincia de Zaragoza. Número del expediente: 686-D-66. Nombre del denunciado: Mariano Consejo Aznar.

Clase de falta: Verter escombros. Cauce público: Gállego.

Término municipal: Zaragoza.

Importe de la multa: 100 pesetas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1966.

El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.170

### Delegación de Industria

Con fecha 10 de octubre de 1966 y a solicitud de "Electra Camarera", S. A., el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea para suministro a nueva ET. del sector "Escuelas", en Puebla de Alfindén, a 10 KV. de 285 metros de longitud, con origen en la existente, para suministro público a la localidad, y término en la ET. del sector prevista, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.167

### Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo



ha aprobado el siguiente calendario laboral para el año 1967, el cual será de observancia obligatoria en todas las empresas de la provincia de Zaragoza:

## CALENDARIO LABORAL PARA 1967

## A) Fiestas

6 de enero (Epifanía). No recuperable.

23 de marzo (Jueves Santo). Recuperable.

24 de marzo (Viernes Santo). Recuperable.

1 de mayo (San José Artesano). No recuperable.

4 de mayo (La Ascensión del Señor). Recuperable.

25 de mayo (Corpus Christi). Recuperable.

29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable.

18 de julio (Fiesta Nacional del Trabajo). No recuperable.

25 de julio (Santiago Apostol). Recuperable.

15 de agosto (La Asunción de Nuestra Señora). Recuperable.

12 de octubre (Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

1 de noviembre (Todos los Santos). No recuperable.

8 de diciembre (La Inmaculada Concepción). No recuperable.

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

## B) Notas

1.ª En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.ª La festividad de Jueves Santo (23 de marzo) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora, completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de recuperable.

de dicho día tendrá la consideración

3.ª Los establecimientos del Ramo de la alimentación y las peluquerías, quedan autorizados, en el caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.ª Además de los expresados, serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde, cada año, declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1966.  
El Delegado provincial de Trabajo,  
Ulpiano González Medina.

Núm. 5.192

Dirección General  
de Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la clasificación de dos plazas de músico de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la clasificación en técnicos auxiliares de dos plazas de músico de la Banda provincial, desempeñadas por don Alfonso Beamonte Aznar y don Mariano Riazuelo Albala, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la norma 4.1 de la instrucción de 15 de octubre de 1963.

Madrid, 31 de octubre de 1966. —  
El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

Núm. 5.168

Dirección General  
de Ganadería

*Subasta de la Dirección General de Ganadería, para la construcción del Laboratorio Pecuario Regional del Ebro en Zaragoza.*

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923-1965, de 8 de

abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería, anuncia la subasta de las obras de construcción del laboratorio Pecuario Regional del Ebro, en Zaragoza, por un presupuesto de pesetas 5.604.060'30.

Garantía: La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de pesetas 112.081'20.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de pesetas 224.162'41.

Expediente.— El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones. — Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Zaragoza, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—  
El Director general, Rafael Díaz Montilla (Rubricado).

Núm. 5.111

## Distrito Forestal

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 19 de octubre de 1966, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 107 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa de los Enebrales", de la pertenencia de Daroca y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito



Forestal de Zaragoza que se realiza directamente por la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiéndose remitido los que fueron presentados a la Abogacía del Estado y siendo emitido por ésta el correspondiente informe sobre su eficacia legal;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y emitido por el Ingeniero operador el correspondiente informe sobre reconocimiento y clasificación de fincas o derechos que aprobó la Jefatura del Distrito Forestal, se procedió por el mismo al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en la confluencia de los términos municipales de Manchones, Retascón y Daroca, al borde de la rambla de "Fontanillas o Fontanizas", siguiendo luego el lindero con el término de Retascón, por el eje de las aguas de esta rambla y luego por la divisoria que marcan los piquetes números 15, 16 y 17 siguiendo la carretera de Sagunto a Burgos hasta el piquete número 17 donde termina la colindancia con aquel término municipal. Se siguió la colocación de piquetes, en colindancia con particulares y en algunas ocasiones con terrenos repoblados por el Patrimonio Forestal del Estado, hasta el piquete número 163, en aquél se linda con el pueblo de Daroca y con la muralla que rodea la ciudad hasta el piquete número 187, en que comienza de nuevo la colindancia con particulares, siendo frecuentes los piquetes colocados en la acequia de "Malos Atos", llegándose en el piquete número 390 a la rambla de "Fontanillas", que separa el monte del término municipal de Manchones, continuando hasta el piquete número 434, que cierra al número 1 el perímetro del monte. En este lindero se produjo una divergencia entre las Comisiones de Manchones y Daroca, entre los piquetes número 395 al 398, lo que obligó al Ingeniero operador al apeo de una línea números 395, 396 bis, 397 bis, y 398; pretendía por la Comisión de Daroca, siguiendo la rambla, a juicio del Ingeniero operador, concordante con la Comisión

de Manchones la línea núms. 395, 396, 397 y 398. Se apeó también, como servidumbre del monte, una cabañera que entra en el monte por el piquete número 162 y sigue por los puntos A, B, C, D, E, F y G y alcanza el núm. 171 esquina de uno de los torreones de la muralla, siguiendo luego junto a la muralla hasta su salida del monte. No hubo necesidad de apear ningún enclave y de todo lo actuado se extendieron las correspondientes actas, firmadas por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el periodo de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza que propone, en consecuencia, la aprobación del deslinde en la forma en que propone el Ingeniero operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de utilidad pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo sólo se presentó una pequeña discrepancia entre los representantes de los Ayuntamientos de Daroca y Manchones, estimando el Ingeniero operador, y estando con ello conforme la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, que el lindero en el lugar de las discrepancias, formado por la rambla de "Fontanillas", debe de ir por los piquetes números 395, 396, 397 y 398; sin que durante el periodo de vista en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados se formulara reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que

determinan las sucesivas colindancias del monte se describen con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 107 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa de los Enebrales", de la pertenencia de Daroca y sito en su término municipal, en la forma en que sido realizada por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Zaragoza.

Número del Catálogo, 107.

Nombre del monte, "Dehesa de los Enebrales".

Término municipal, Daroca.

Pertenencia, Daroca.

Limites: Norte, con propiedades particulares y con los términos de Manchones y Retascón, según la rambla de "Fontanillas o Fontanizas". Este, con la carretera de Sagunto a Burgos, barranco de Carrilanga, barranco de Pontarrón, monte del Patrimonio Forestal del Estado y propiedades particulares. Sur, con la muralla del castillo de la ciudad de Daroca y propiedades particulares. Oeste, con propiedades particulares y acequia de Malos Atos o de Monte Agudo.

Descripción de linderos:

Lindero Norte.— Comienza en el piquete número 382 situado junto a la acequia de Malos Atos en colindancia con fincas particulares de don Benito Salvador y doña Concepción Jaraba, hasta el piquete núm. 390; sigue con el término de Manchones por la rambla de "Fontanillas o Fontanizas" hasta el piquete número 1 al núm. 19 con el término de Retascón por la rambla de "Fontanillas", siendo con la carretera de Sagunto a Burgos entre los piquetes número 17 al número 19.

Lindero Este.— Va del piquete número 19 al número 163 en colindancia con la carretera de Sagunto a Burgos, propiedades particulares, barranco de Carrilanga y de nuevo propiedades de particulares, cuyos nombres figuran en las actas y plano; monte del Patrimonio Forestal del Estado, entre los piquetes que figu-



ran en acta y plano, terminando con finca particular de Pío Miguel Gil.

El lindero Sur.— Va del piquete número 163 situado al pie de la muralla que rodea la ciudad de Daroca hasta el piquete núm. 187 en donde se inicia la colindancia con particulares, cuyos nombres figuran en las actas y plano, marcando el lindero entre los piquetes núm. 196 al 235 la acequia de Malos Atos y entre los piquetes números 246 al 255, la rambla de "La Paridera", terminando en este último lindero.

Lindero Oeste.— Del piquete número 255 al número 267 sigue la acequia de Malos Atos y luego continúa alternativamente con la acequia mencionada y con particulares, cuyos nombres figuran en las actas, y plano hasta el piquete número 382, donde termina el lindero, que desde el piquete número 373 ha seguido la acequia mencionada.

Enclavados: No existen enclavados en el monte.

Cabida total y pública: Hectáreas, 963'5500.

Especies: Pinus halepensis, Pinus pinaster, Pinus pinea, Quercus lusitánica; Quercus ilex, Quercus pyrenaica.

Servidumbres: Cabañera que partiendo del piquete número 162 llega al número 171 a través de los piquetes A al G y sigue luego junto a la muralla que rodea la ciudad hasta salir del monte.

Otras características: Existe una zona de 190 hectáreas según plano consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, situado al Norte del monte, entregada a dicho organismo en 23 de abril de 1954.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amonajamiento del monte para su pronta realización".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión

del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1966. El Ingeniero Jefe, Jose María Arias de Pedro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.162

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 65 de 1966, a instancia de "Talleres Cataluña", S. A., representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra doña Antonia Heras Pérez, asistida de su esposo don Juan Ruiz Cueva, con residencia en Barcelona (Travesera de las Cortes, 3) se saca a la venta en pública y primera subasta un camión embargado a la demandada, marca "Pegaso", con la matrícula B-346.117, motor número 526.044.226 y bastidor número 222878, Tasado pericialmente en pesetas 135.000, el cual está depositado en poder de don Juan Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.187

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 309 de 1966, instado por don Rogelio Quintana Aragonés, representado por el Procurador don Marcial José Bibián, contra don José Sancho Rosaleny, se sacan a subasta por primera vez los siguientes bienes:

1. Un televisor "Pye", de 19 pulgadas, número 6.297. Tasado en pesetas 12.000.
2. Otro igual núm. 51.390. Tasado en 12.000.
3. Un televisor "Pontiac", de 23 pulgadas, núm. 21719. Tasado en pesetas 15.000.
4. Un televisor "Pontiac" de 23 pulgadas, número 1.431. Tasado en 15.000 pesetas.
5. Un televisor "Pontiac" de 23 pulgadas, número 982. Tasado en pesetas 15.000.

Total, 69.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; siendo el depositario don Valentín Fernández Llanos, domiciliado en Valencia (Viveros Municipales).

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.187

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don Valero Gómez del Río, representado por el Procurador señor Barrachina, con el número 344 de 1966, contra don José-Antonio Gabara Lope, de esta vecindad (Miguel Servet, 90), se sacan a la venta en



pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 554261, usada; tasada en pesetas 5.000.

2. Una máquina divisuma, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, sin número visible; tasada en 6.000 pesetas.

3. Una mesa de oficina, de 1'50 por 1 metro aproximadamente; tasada en 500 pesetas.

4. Dos mesas formica con cajón lateral y patas hierro forjado; tasadas en 600 pesetas.

5. Un fichero metálico de cuatro cajones; tasado en 1.200 pesetas.

Total pesetas, 13.300.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.124

JUZGADO NUM. 4

#### Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo resuelto en la pieza de situación procesal dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 669 de 1965, sobre hurto y circulación, contra Jesús Llanos Hermoso, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria del mismo, que fue publicada en este "Boletín Oficial", toda vez que ha sido habido el mencionado procesado.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.188

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 385 de 1966, del comerciante de esta plaza don Jesús Sanjoaquin Blasco, por auto de este día, declarando la insolvencia provisional del mismo, he dispuesto la celebración de Junta general de acreedores, para lo que se ha designado la audiencia del día 14 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado.

Lo que se hace público a efectos legales oportunos, y conocimiento de los posibles acreedores del suspenso.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.191

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 243 de 1965, a instancia de Valero Sanz Cascante, representado por el Procurador señor Casanova, contra Antonio Sevillano García, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

Un automóvil "Seat", matrícula Z-9.805; tasado en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", eléctrica. Tasada en 3.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de dos sillones, sofá y dos sillas en terciopelo rojo usado. Vale 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Siemens", eléctrico, pequeño. Tasado en 4.000 pesetas.

Un mueble para televisor en madera fina. Tasado en 300 pesetas.

Una máquina de escribir "Amaya", portátil, nueva, de 80 espacios. Tasada en 3.500 pesetas.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas y accesorios. Tasado en pesetas 9.000.

Una estufa de butano sin marca. Tasada en 700 pesetas.

Una máquina de lavar marca "Gaymu", en color blanco. Tasada en pesetas 1.000.

Una tómbola de armazón metálico y madera, de 15 metros de larga por 3 de fondo, con equipo de altavoces, instalación eléctrica y accesorios; tasada en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.140

EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de esta villa se cita por medio de la presente a Román Bertrán Monistrol, conductor del turismo B.455.007, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en su caso, por los hechos de las diligencias preparatorias número 101 de 1966, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.158

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 239 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Gómez Gómez, representado por el Procurador señor Rey, contra señora viuda de don F. Ruiz Lora, vecina de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos tresillos compuestos de sofá y dos sillones tapizados en "skay" y asientos de tapicería color verde. Valorados en 6.000 pesetas.



Una lavadora eléctrica marca "Elekka", esmaltada en blanco, cuadrada. Valorada en 2.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, vecina de Sevilla (calle de San Miguel, número 8).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.160

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 493 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Autoloto", S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Enrique del Campo Ruel, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes;

Un aparato de televisión con marca "Philips", de 19 pulgadas. Valorado en 9.000 pesetas.

Una estufa marca "Superser", de butano. Valorada en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del

demandado, domiciliado en Madrid (Colonia del Viso, calle Gualdalquivir, número 20).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.095

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 562 de 1966 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1966. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Marco Galindo, como denunciante, y Jerónimo Domínguez Acuña, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Jerónimo Domínguez Acuña, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 150 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Ricardo Soto).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.096

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 546 de 1966 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1966. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gilberto Bonavero, como denunciante, y Ramón Subías Cabello, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Ramón Subías Cabello, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.098

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 531 de 1966 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1966. — El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Antonio Urquíola Barandiarán, como denunciante, y Joel Dauboin, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...



Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Joel Dauboin, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en las cantidades de 5.624'30 pesetas por los daños, y la de 1.000 pesetas por los perjuicios, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Torres." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.161.

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en exhorto número 192 del Juzgado número 10 de Barcelona, dimanante de juicio de cognición número 422-61, seguidos a instancia de "La Catalana", Compañía de Seguros, contra don Vicente Santoja Serra, vecino de esta localidad (calle Alférez Rojas, número 59, primero), cuantía de 2.210 pesetas, y para el pago de crédito y costas he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un aparato de radio marca "Philips", de cinco lámparas, en funcionamiento. Valorado en 1.000 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Nar-

val", esmaltada en blanco, metal y plástico. Valorada en 1.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2), se he señalado el día 28 de noviembre, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder del propio demandado (calle Alférez Rojas, 59, primero).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Torres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.189

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas reclamados en juicio de cognición núm. 330 de 1965, que se tramitan a instancia de don Vicente Sanz Rebollo, contra propietario de Cafetería Toni, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, precio de valoración y con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días los bienes relacionados en edicto número 4.813, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 241, de fecha 22 de octubre de 1966, y cuyas condiciones también figuran en el referido edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 30 de diciembre, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo. — El Juez, Ricardo Soto.

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.183

CAJA DE RECLUTA NUM. 511  
DE ZARAGOZA

*Anulación de requisitoria*

MARTÍN ARNAL (José-Manuel), del reemplazo de 1965 (segundo llamamiento), hijo de José y de María-Jesús, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad, al cual se procedió a la apertura de expediente judicial número 153 de 1966 por haber faltado a la concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 511, que dispone la Orden de 26 de octubre de 1965 ("Diario Oficial" número 245), rectificada por la Orden de 3 de febrero de 1966 ("Diario Oficial" número 28), habiendo sido publicada su requisitoria llamándole para que compareciese en el Juzgado de la Caja de Recluta número 511, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, número 225, de fecha lunes, 3 de octubre de 1966, el citado mozo ha regularizado su situación militar ante la Caja de Recluta número 511 de Zaragoza, para que cese la búsqueda y captura del referido mozo.

Zaragoza, noviembre de 1966. — El Comandante Juez instructor, Celestino Gustardoy Chueca.

*Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)*

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones